

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 2.881/2021

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2021, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación bajo la modalidad de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito nº 02/2021, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo, con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Como crédito extraordinario:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3321-63200	OBRAS EMERGENCIA TEJADO BIBLIOTECA MUNICIPAL	18.500,00 €
4311-62500	MOBILIARIO EXPOSICIÓN ALFARERÍA ENBARRO	8.712,00 €
	TOTAL	27.212,00 €

Como suplemento de crédito:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9200-15100	PERSONAL FUNCIONARIO GRATIFICACIONES	25.150,00 €
	TOTAL	25.150,00 €

Altas en conceptos de ingresos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	52.362,00 €
	TOTAL	52.362,00 €

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla, a 12 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.